

RESOLUCION Nº 21576

VISTO:

El expediente CO-0062-01572475-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha encontrado viable la iniciativa expuesta.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase, por vía de excepción, a la Empresa GESA S.A. a realizar en el domicilio de Bv. Pellegrini Nº 2.471 - Distrito C2a, el expendio de combustibles líquidos y gas comprimido, Rubro Servicios, durante un período de cuatro (4) años, a partir de la promulgación de la presente, eximiendo a la misma del cumplimiento de la Observación Nº 54 del artículo 41º de la Ordenanza Nº 11.748.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de noviembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär